 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



**Agencia
Nacional de Minería**


**SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA
ANM 2025**

WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN

Jefe Control Interno


Equipo Auditor:

Ricardo Muñoz

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-060-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los resultados obtenidos de la aplicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2025, para verificar el cumplimiento del Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos de la Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a las acciones ejecutadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025, abarcando los dos trámites incluidos en la Estrategia de Racionalización de la vigencia.

3. METODOLOGÍA

Para garantizar la objetividad, validez y fiabilidad de los resultados de este trabajo auditor, se aplicó una metodología que incluyó el análisis documental, la verificación directa en sistemas de información (SUIT) y la consulta formal con el Grupo de Planeación. Este enfoque permitió no solo constatar la ejecución de las acciones, sino también evaluar su conformidad con los marcos conceptuales y normativos que rigen la racionalización de trámites.

Dentro del marco conceptual, se tiene que la racionalización de trámites, según la Guía Metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), es una estrategia fundamental para facilitar el acceso del ciudadano a sus derechos. Su objetivo es implementar acciones de tipo normativo, administrativo o tecnológico que permitan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y otros procedimientos administrativos. Esto se traduce en una reducción tangible de costos, tiempos, documentos y pasos en la interacción del ciudadano con las entidades públicas.

Esta estrategia se enmarca, además, en la política de racionalización de trámites (POL12), perteneciente a la dimensión "Gestión con Valores para Resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y responde a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites en la administración pública.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

La Oficina de Control Interno (OCI) ejecutó el proceso de auditoría mediante los siguientes pasos secuenciales, garantizando la trazabilidad y el soporte de cada resultado:

1. Consulta de Sistemas de Información: Se realizó una verificación del registro y seguimiento de la estrategia de racionalización de la ANM en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP, utilizando el usuario de consulta asignado a la OCI para validar la información reportada por la entidad.
2. Consulta a Áreas Responsables: Se llevaron a cabo consultas formales al Grupo de Planeación de la ANM para obtener la información oficial sobre el estado de ejecución de los planes de racionalización, así como los soportes y evidencias correspondientes a cada acción comprometida.
3. Revisión de Evidencias: Se analizó en detalle la documentación soporte que demuestra la implementación efectiva de las mejoras. Las principales evidencias revisadas incluyen:
 - ✓ La Resolución 1216 del 29 de abril de 2025, que materializa la mejora normativa del trámite RUCOM.
 - ✓ El documento PRESENTACION RUCOM 2025_, que evidencia la socialización de los cambios normativos.
 - ✓ El informe RACIONALIZACIÓN_TRÁMITES_2025_INTEGRACION, que contiene los reportes y capturas de pantalla que demuestran la implementación de las mejoras tecnológicas en el sistema Anna Minería.

4. RESULTADOS

En esta sección se presentan los hallazgos detallados del seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2025. Se evalúa tanto la ejecución de las acciones planeadas como su conformidad con los principios de la política de racionalización, contextualizando los logros dentro del marco de gestión del MIPG.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

4.1 Trámites Racionalizados en la Vigencia 2025

La estrategia de la ANM para 2025 se centró en dos trámites, uno de carácter normativo y otro tecnológico. A continuación, se resumen las acciones implementadas:


Número del Trámite	Nombre del Trámite	Tipo de Racionalización	Situación Previa	Mejora Implementada	Beneficio para el Ciudadano/Entidad
51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Normativa	La Resolución 171 de 2018 que establecía los criterios de comercialización de minerales requería actualización debido a cambios en la dinámica operativa y legal.	Se actualizó la resolución mediante la expedición de la Resolución ANM 1216 de 2025, y se socializaron los nuevos criterios en las capacitaciones de RUCOM.	Mayor transparencia e información suficiente para la ciudadanía sobre los criterios aplicables a la comercialización de minerales.
7125	Propuesta de Contrato de Concesión	Tecnológica	1. El subcontratista no podía presentar propuestas de formalización con polígonos irregulares. 2. Los repositorios de Anna Minería no estaban integrados con los Sistemas de Gestión Documental (SGD).	1. Se habilitó la radicación de subcontratos de formalización con polígono irregular. 2. Se realizó la integración de Anna Minería con el SGD.	1. El subcontratista puede presentar su propuesta sin ajustarse a la cuadrícula minera. 2. La documentación radicada por Anna reposa directamente en el Expediente Minero Digital.

Fuente: SUIT – DAFP, 2025.

Análisis y Verificación de la Racionalización

- **Análisis del Trámite 51513 - RUCOM:** Es pertinente señalar que la auditoría interna de la vigencia 2024 (ANM-OCI-I-072-2024) identificó la actualización del marco normativo del RUCOM como una acción pendiente, evidenciando que el documento 'ABC' aún hacía referencia a resoluciones derogadas. El plan de 2025, por tanto, representó la continuación y culminación exitosa de esta tarea.

Verificación: Se confirma que la mejora se implementó al 100%. La evidencia principal es la expedición de la Resolución 1216 de 2025, la cual deroga

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

expresamente la Resolución 171 de 2018. Adicionalmente, la presentación de las capacitaciones de RUCOM para 2025 incluye el nuevo marco normativo, lo que evidencia su socialización y aplicación.


Esta acción constituye una racionalización de tipo normativo. Al actualizar y unificar en un solo acto administrativo los criterios para determinar la capacidad económica de los comercializadores, se simplifica el marco regulatorio para el usuario, se optimiza el proceso de evaluación al eliminar normas obsoletas y dispersas, y se aumenta la transparencia sobre los requisitos. Estos resultados se alinean directamente con los objetivos de la política de racionalización.

- **Análisis del Trámite 7125 - Propuesta de Contrato de Concesión:** El informe de auditoría de 2024 señaló que la funcionalidad para 'Radicar subcontrato de formalización polígono irregular' no había sido entregada al cierre de ese periodo. La implementación exitosa en 2025 resuelve una mejora tecnológica clave que se encontraba pendiente.

Verificación: Se confirma que ambas mejoras tecnológicas se implementaron al 100%. Los informes técnicos incluyen reportes de operación y capturas de pantalla que demuestran que tanto la funcionalidad de radicación con polígono irregular como la integración de AnnA Minería con el SGD se encuentran en producción y funcionando satisfactoriamente.

Ambas acciones constituyen una racionalización de tipo tecnológico:

- La habilitación del polígono irregular elimina un paso restrictivo que obligaba al subcontratista de formalización a adaptar su territorio a la cuadrícula minera. Esto simplifica el proceso de radicación y lo alinea con las disposiciones de la Ley 2250 de 2022, reduciendo barreras de acceso.
- La integración de AnnA Minería con el SGD automatiza el flujo de documentos entre ambos sistemas. Esto elimina procesos manuales de cargue de archivos, reduce el riesgo de error humano y asegura la integridad y disponibilidad inmediata de la información en el Expediente Minero Digital. Representa una optimización significativa del procedimiento interno que impacta positivamente en la agilidad de la gestión de cara al ciudadano.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Desempeño en la Política de Racionalización de Trámites (MIPG)

Esta sección evalúa los logros específicos de la vigencia 2025 dentro del marco más amplio de la Política de Racionalización de Trámites (POL12) del MIPG, utilizando los resultados de la vigencia 2024 para identificar generalidades y áreas de oportunidad.


Análisis de Resultados FURAG 2024: Según el informe FURAG 2024, el desempeño de la ANM en la política POL12 presenta oportunidades de mejora, especialmente en lo que respecta a la medición de impacto y la satisfacción del usuario.

Análisis de Indicadores: Los indicadores clave para esta política son i39, i40 y i41.

i39 (Porcentaje de trámites racionalizados): Mide el avance cuantitativo en la ejecución de los planes. Si bien, aun no se realiza la evaluación, se acuerdo con lo observado con la OCI, para la vigencia 2025, la ANM muestra un cumplimiento del 100% en este indicador sobre los trámites priorizados.

i40 (Reducción de costos para el ciudadano): Mide el impacto económico de las mejoras. Los resultados de 2024 mostraron debilidades en la cuantificación de este beneficio. Las acciones de 2025, aunque conceptualmente generan ahorros (ej. al evitar ajustes topográficos en el trámite 7125), aún carecen de una metodología formal para medir y reportar dicho ahorro. Este resultado es consistente con los resultados de la auditoría de 2024, que tampoco encontró evidencia de mecanismos para medir los beneficios de las acciones de racionalización, lo que indica una brecha persistente en la estrategia de la entidad.

i41 (Nivel de satisfacción del usuario): Mide la percepción del ciudadano frente a las mejoras. Al igual que con el indicador i40, en 2024 no se evidenciaron mecanismos de medición sistemática. Las mejoras de 2025 no estuvieron acompañadas de encuestas específicas de satisfacción post-implementación que permitan alimentar este indicador, reiterando la debilidad identificada en auditorías previas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Recomendaciones del FURAG

La evaluación e Informe de FURAG emitido por el DAFP, emitió recomendaciones específicas para la ANM, enfocadas en la necesidad de trascender del cumplimiento de actividades a la medición de beneficios reales para el ciudadano.

Las acciones de 2025, si bien han sido ejecutadas correctamente, no responden aún de manera integral a estas recomendaciones, pues persiste la falta de cuantificación de los beneficios en términos de tiempo, costos y satisfacción.


El análisis integral de la ejecución, la conformidad y el desempeño en la política MIPG permite formular las siguientes conclusiones.

5. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Esta sección final consolida los principales resultados de la auditoría en conclusiones, con el objetivo de fortalecer la estrategia de racionalización de trámites de la entidad y maximizar su impacto en el ciudadano y el sector minero.

Conclusiones

1. **Ejecución Exitosa:** La ANM cumplió al 100% con la implementación de las dos acciones de racionalización de trámites programadas para la vigencia 2025, según la evidencia documental y de sistemas verificada por esta Oficina de Control Interno.
2. **Conformidad con el Concepto de Racionalización:** Las acciones ejecutadas (la actualización normativa del trámite RUCOM y las optimizaciones tecnológicas en la Propuesta de Contrato de Concesión) se ajustan estrictamente al concepto de racionalización definido por el DAFP, al simplificar, optimizar y automatizar procesos, generando beneficios directos en transparencia, agilidad y eficiencia.
3. **Brecha en Medición y Planificación (MIPG):** Si bien las acciones de 2025 fueron exitosas, el análisis de los resultados FURAG y los resultados del 2024 evidencian una brecha persistente. La entidad, además de ejecutar las acciones anuales, puede fortalecer la medición de impacto (costos, tiempo, satisfacción) y la planificación en el corto plazo para mejorar su desempeño global en la política de racionalización de trámites.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Recomendaciones

Se recomienda al Grupo de Planeación y a las áreas misionales responsables de los trámites, diseñar e implementar mecanismos para medir cuantitativamente los beneficios de las acciones de racionalización (ej. ahorro en tiempo y costos para el usuario, encuestas de satisfacción post-implementación), con el fin de aportar evidencia sólida a los indicadores i40 e i41 del FURAG.

Asimismo, atendiendo a las recomendaciones del FURAG, se podría formular una hoja de ruta de racionalización de trámites con lapsos superiores a un año.

En cualquier caso, se recomienda que se consideren los trámites de mayor impacto para el ciudadano y el sector.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Wilma Rocio Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno Aprueba	
Ricardo Muñoz Cifuentes	Contratista - Auditor Elabora	